

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 198/2025 CONTR 2025/459313

Objeto del contrato: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE JUDICIAL EN ALGECIRAS (CÁDIZ).

Importe de licitación: Veinticuatro millones ciento noventa y cinco mil setecientos cincuenta y siete euros con treinta y ocho céntimos (24.195.757,38 euros), IVA excluido.

Importe total: Veintinueve millones doscientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (29.276.866,43 euros) de los que cinco millones ochenta y un mil ciento nueve euros con cinco céntimos (5.081.109,05 €) corresponden al 21% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2200040000/G/14B/60200/00 01 2020000007	29.276.866,43 euros

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Vista la Propuesta de Inicio de fecha 1 de julio de 2025 formulada por la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, y examinada la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Obras y Patrimonio de la misma Dirección General de fecha 30 de junio de 2025, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato,

ACUERDO

Único.- El inicio del expediente de contratación denominado OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE JUDICIAL EN ALGECIRAS (CÁDIZ), por procedimiento abierto y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA VICECONSEJERA

Art. 2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)



ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		02/07/2025 10:26:00	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw3tt1PKQ3wpS7bWRyWeO4nruZY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	